

Resolución Directoral

N° 900102-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 19 de octubre de 2018

VISTA, la Resolución Directoral N° 900100-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 11 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 900100-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios declara las postulaciones aptas del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje en lenguas originarias – 2018';

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni en el sentido de la decisión;

Que, los nombres de los proyectos presentados al 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje en lenguas originarias — 2018' deben corresponder al de la postulación, por lo que en un proceso de verificación de los mismos se identificó la existencia de un error de transcripción en el nombre del proyecto presentado por Qajsiri Films S.A.C.;

Que, al advertirse la existencia de un error material en la Resolución Directoral N° 900100-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el numeral 10.4 de las Bases del 'Çoncurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje en lenguas originarias – 2018' establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación y calificación del Jurado, la cual es notificada a través del sistema en línea y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, tablece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del



Resolución Directoral

Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectifíquese el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 900100-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

En la doceava fila.

Dice:

Qajsiri Films S.A.C.	Lima	Pukapakuri Urcuspampamamta: Wayrisimita Rimaspa Tusumuq (Pukapakuris de Urcuspampa: En la voz del Sí Wayrisimi)	Gina Rosas Aparicio
----------------------	------	---	---------------------

Debiendo decir:

Qajsiri Films S.A.C. Li	ma	Pukapakuri Urcuspampamamta: Wayrisimita Rimaspa Tusumuq (Pukapakuris de Urcuspampa: En la voz del Wayrisimi)	Gina Rosas Aparicio
-------------------------	----	--	---------------------

Artículo Segundo.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (<u>www.cultura.gob.pe</u>)..

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

